Nota DNC N° 11558 /2021

Asunción, 14 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389365
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Tóner
Entidad	Municipalidad de Fernando de la Mora.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. El monto del CDP remitido, no cubre el monto estimado de la licitación de referencia, solicitamos los ajustes correspondientes.

2. En la planilla de precios del SICP, solicitamos a la convocante no modificar la descripción de los códigos de catálogos utilizados. *Art. 7 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

3. Así mismo, en la planilla de precios del SICP, y Anexo C numeral 1 y 3, se visualizan marcas, solicitamos a la convocante realizar los ajustes correspondientes a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes. *Art. 4 y 20 de la Ley 2051/03.*

4. La fecha de presentación prevista establecida en el numeral 8 del Anexo C, se encuentra fenecida, solicitamos los ajustes correspondientes.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Aníbal Domínguez Garay (adominguez@dncp.gov.py)